

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 125

Anunciando el extravío de la cartilla individual de racionamiento que se indica

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento correspondiente al segundo período, serie LE, número 499640.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con el documento arriba indicado, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 27 de Marzo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 131

Prohibiendo la venta de chocolate especial

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en telegrama número 8267, de 25 del actual, participa que la venta de chocolate especial en cualquiera de sus clases, queda prohibida a partir del día 1.º de Abril próximo. Se exceptúa la especialidad denominada huevos pascual, cuya venta se autoriza hasta el día 10 de dicho mes de Abril.

Se recuerda lo dispuesto en la norma 5.ª de la Circular número 25 de estos Servicios, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 1.º de Febrero próximo pasado, en la que se ordena a todos los establecimientos públicos que posean chocolate especial en 31 del actual, remitan a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, una declaración jurada, por duplicado, en la que conste: La cantidad y clase de chocolate especial que en dicha fecha tenga en su poder.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Marzo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 132

Con motivo de la entrega al público de las nuevas cartillas de racionamiento, correspondientes al tercer ciclo y dadas las circunstancias de que existen cartillas de racionamiento del segundo ciclo, actualmente en vigor, en las que consta el sello de algún industrial de tejidos como justificante de haber percibido los titulares de las mismas tejidos «tipo único», las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, al proceder a la entrega de las cartillas del tercer ciclo, mediante la presentación de la cartilla de racionamiento actualmente en vigor y corte del cupón número 101 de varios, ordenarán se estampe en las nuevas cartillas el sello del industrial que conste en las cartillas actualmente en vigor, a fin de no perjudicar al vecindario que en la fecha de entrada en vigor de las nuevas cartillas no hubiera percibido tejidos «tipo único».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 29 de Marzo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 130

SOBRE PRECIO DE LECHE FRESCA

Se recuerda la Circular número 192, de 23-6-43, que establece los siguientes precios de venta al público para la leche fresca de vaca:

Temporada de verano, 1.º de Abril a 30 de Septiembre, en la capital, 1'50 pesetas litro; en la provincia, 1'30 ídem ídem.



Temporada de invierno, 1.º de Octubre a 31 de Marzo, en la capital, 1'60 pesetas litro; en la provincia, 1'40 ídem ídem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Marzo de 1944.

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana, en el próximo año de 1945, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas legales con notas de liquidación de Derechos Reales en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas:

Moratilla de los Meleros, durante todo el mes de Abril.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Chiloeches, con motivo de la construcción del camino local de Chiloeches al de Madrid a Francia por Barcelona, trozo único, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante el Alcalde de esa localidad lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan expropiar, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 18 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 683

= Relación que se cita =

- 1 Julio García Ruiz, vecino de Chiloeches; clase de cultivo, cereal.
- 2 Juan de Dios Sánchez, de íd., íd.
- 3 Marqués de Casa Valdés, de Guadalajara, íd.
- 4 Marcelino Garcés Cuesta, de Chiloeches, íd.
- 5 Autilio Ruiz Vaquero, de Pastrana, íd.
- 6 Félix Cuesta Vázquez, de Chiloeches, íd.
- 7 Bernardo Ruiz Sánchez, de íd., íd.
- 8 Julio Sánchez Garcés, de íd., íd.
- 9 Antonia Garcés Garcés, de Guadalajara, íd.
- 10 Esteban Montesinos Alda, de Chiloeches, íd.
- 11 Marqués de Casa Valdés, de Guadalajara, íd.
- 12 El mismo, de íd., íd.
- 13 Luis Inglés Ruiz, de Chiloeches, íd.
- 14 Indalecia del Campo, de íd., íd.
- 15 Camino.
- 16 Félix Cuesta Vázquez, de Chiloeches, cereal.
- 17 El mismo, de íd., íd.
- 18 Catalino Galán Romero, de Madrid, íd.

- 19 Camino.
- 20 José Cascajero Sánchez, de Chiloeches, cereal.
- 21 Mateo Garcés Garcés (herederos), de íd., íd.
- 22 Marqués de Casa Valdés, de Guadalajara, íd.
- 23 Luis Inglés Ruiz, de Chiloeches, íd.
- 24 Juan de Dios Garcés G. (herederos), de íd., íd.
- 25 Luis Inglés Ruiz, de íd., íd.
- 26 Bernarda Ruiz Sánchez, de íd., íd.
- 27 Modesto Moratilla Vázquez (hdros.), de íd., íd.
- 28 Casto Sánchez del Campo (hdros.), de Madrid, ídem.
- 29 Pablo Sánchez Casado, de Chiloeches, íd.
- 30 Hdrs. Juan Molina Garcés, de Madrid, íd.
- 31 Hdrs. de Vicenta Medina, de Jadraque, íd.
- 32 Luis Inglés Ruiz, de Chiloeches, cereal.
- 33 Hdrs. Juan de Dios Garcés, de íd., íd.
- 34 Luis Inglés Ruiz, de íd., íd.
- 35 Camino.
- 36 Hdrs. Tomás Vázquez, de Chiloeches, cereal.
- 37 Casto de Agustín Sánchez, de íd., íd.
- 38 Ricardo Pérez Palero, de íd., íd.
- 39 Agapito Pérez Palero, de íd., íd.
- 40 Pablo Sánchez Casado, de íd., íd.
- 41 Marqués de Casa Valdés, de Guadalajara, íd.
- 42 Felipe Calvo Sánchez, de Chiloeches, íd.
- 43 Hdrs. de Tomás Vázquez, de íd., íd.
- 44 Nicolás Cascajero García, de íd., íd.
- 45 Valentín Alda Montesinos, de íd., íd.
- 46 Hilario Alda Montesinos, de íd., íd.
- 47 Camino.
- 48 Jacinto Sánchez Garcés, de Chiloeches, cereal.
- 49 Hdrs. Esteban Montesinos, de íd., íd.
- 50 Gregorio de Roa Sánchez, de íd., íd.
- 51 Fructuoso Barrios Vázquez, de íd., íd.
- 52 Jerónimo Montesinos Alda, de íd., íd.
- 53 Juan Sánchez Agustín, de íd., íd.
- 54 Pablo Vázquez Calleja, de íd., íd.
- 55 Luis Inglés Ruiz, de íd., íd.
- 56 El mismo, de íd., íd.
- 57 Camino.
- 58 Feliciano Ruiz (Hdrs.), de Chiloeches, cereal.
- 59 Julio García Ruiz, de íd., íd.
- 60 Ricardo Pérez Palero, de íd., íd.
- 61 Luisa Plaza, de íd., íd.
- 62 Camino.
- 63 Saturio Ruiz Ruiz, de Madrid, cereal.
- 64 Eriales del Municipio.
- 65 Camino.
- 66 Antonio Hernández Pacheco, de Chiloeches, cereal.
- 67 Felipe Calvo Sánchez, de íd., íd.
- 68 Nicolás Cascajero García, de íd., íd.
- 69 Hdrs. de Marcial Vázquez, de íd., íd.
- 70 Hdrs. de Modesto Moratilla, de íd., íd.
- 71 Hdrs. de Juan de D. Garcés, de íd., íd.
- 72 Juan Pablo Vázquez Cascajero, de íd., íd.
- 73 José García García, de íd., íd.
- 74 Juan Garcés Cortés, de íd., íd.
- 75 Camino.
- 76 Aurelio Garcés Ruiz, de Chiloeches, cereal.
- 77 Mateo Garcés Garcés, de íd., íd.
- 78 Tomás Vázquez Vázquez (Hdrs.), de íd., íd.
- 79 Julio García Ruiz, de íd., íd.
- 80 José Cascajero Sánchez, de íd., íd.
- 81 Angel Nieto Gallego, de íd., íd.
- 82 Bernardo Ruiz Sánchez, de íd., íd.
- 83 Angel Nieto Gallego, de íd., íd.
- 84 Comunidad de Albolleque, de íd., íd.
- 85 Justo Sánchez Garcés, de íd., íd.
- 86 Julio García Ruiz, de íd., íd.
- 87 Consuelo López Catalán, de íd., íd.